Valledupar, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
DEMANDANTE	ETEL YANETH ÁLVAREZ BELLO.
DEMANDADO	TANIA MILENA MUENTES PEREZ, DAYANA INÉS y JUAN DAVID MUENTES CARRASCAL y HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAUL EDUARDO MUENTES OVIEDO.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00254-00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los Herederos Indeterminados del causante RAUL EDUARDO MUENTES OVIEDO (Q.E.P.D.) (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *Ad-litem* a AURA MARÍA ARMESTO VILLERO, con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Comuníquese la designación.

El curador desempeñará el cargo de manera gratuita como abogado de oficio, pues así lo establece el artículo 48-7 C. G. del P., sin embargo, esto no impide que se reconozca y establezca como gastos de curaduría la suma de TRECIENTOS MIL PESOS ($300.000) a su favor y a cargo de la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase,

RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00254 -00.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86dc6e4f9347651d3d37d568270a3386cd163b49c7c4df3e43f737ec5dbb81f7**
Documento generado en 10/10/2023 09:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica